

# Municipalidad de Momostenango

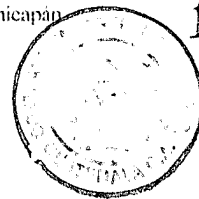
Departamento de Totonicapán

2a. avenida 1-99 zona 1, Momostenango, Totonicapán

PBX: 7790-9595

dmpmomostenango@gmail.com

128



LIBRO DE ACTAS DE ADJUDICACIÓN  
JUNTA COTIZADORA Y LICITADORA

## Acta 09-2017

En el municipio de Momostenango, departamento de Totonicapán, siendo las dieciséis horas con quince minutos (16:15 horas) del día treinta y uno de mayo del año dos mil diecisiete (31/05/2017); constituidos en la Oficina de la Dirección Municipal de Planificación ubicado en el Primer Nivel del Edificio Municipal de la villa de Momostenango, los siguientes: Luis Carlos Ambrosio Rojas, Santos Enrique Chanchavac Xiloj y José Esteban Ajanel, quienes acreditan su nombramiento con el Acuerdo Municipal No. 329-2016 de fecha quince de agosto de dos mil dieciséis (15-08-2016), en el cual se emite el nombramiento de la Junta Cotizadora Municipal, para dejar constancia de los siguiente: **PRIMERO:** Que se tiene a la vista el Acta Número once guión dos mil diecisiete (11-2017), de fecha veinticinco de mayo del año dos mil diecisiete (25/05/2,017), del Libro de Actas de Recepción de la Junta de Cotización de la Municipalidad de Momostenango, donde se deja constancia del proceso de recepción de plicas del evento **“AMPLIACIÓN EDIFICIO ALCALDÍA COMUNITARIA ALDEA XEQUEMEYA, MOMOSTENANGO, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN”**. **SEGUNDO:** Manifiesta la Junta de Cotización que con base a los artículos 10 y 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo 57-92 procede a la calificación de las ofertas presentadas y posteriormente a la adjudicación del evento antes mencionado, el cual tiene el Número de Operación en Guatecompras (NOG) 6244386, y, para ello tienen a la vista el estudio del proyecto antes mencionado para conocer las características, detalles y costos en general del mismo, estableciendo que tal estudio refiere que el proyecto objeto del presente evento tiene el costo estimado de cuatrocientos mil quetzales exactos (Q. 400,000.00). **TERCERO:** Se procede a verificar las plicas presentadas por los oferentes utilizando los instrumentos aprobados por la autoridad correspondiente para el efecto, dando como resultado de la calificación el siguiente resumen:

### RESUMEN DE CALIFICACION DE OFERTAS

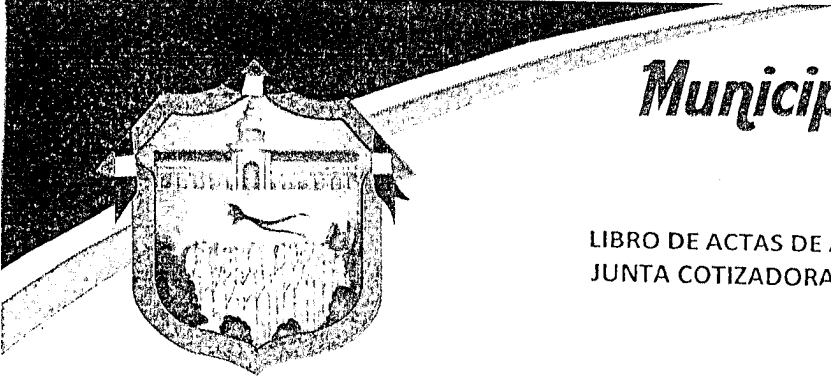
Proyecto:

**“AMPLIACIÓN EDIFICIO ALCALDÍA COMUNITARIA ALDEA XEQUEMEYA  
MOMOSTENANGO, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN”**

Cotización No. C-9-2,017

No.	CRITERIOS	PUNTEO			
		EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3	EMPRESA 4
		EDIFIKA	CONSTRUCTORA MARISCAL S.A	EMPRESA PRECOL	C.D.O CONSTRUCTORES DE OCCIDENTE
1	CONFORMACION DE EXPEDIENTE	21	25	20.5	--
2	CALIDAD Y CAPACIDAD TECNICA	20	20	20	--
3	PRECIO	30	25	15	--
4	PLAZO DE EJECUCION	25	20	25	--
<b>TOTAL</b>		96	90	80.5	--
<b>OBSERVACIONES</b>		ADJUDICADO	-----	-----	DESCALIFICADO

**CUARTO:** En base a lo que establece el DOCUMENTO DE COTIZACION en la Sección II (Bases de Cotización), en su numeral 5 (Preparación de Plica) inciso h.18, LA FALTA DE UNA DE ELLAS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN SIN RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE MOMOSTENANGO NI DE LA JUNTA DE COTIZACIÓN, Después de haber verificado los documentos de la plica se determinó



# Municipalidad de Momostenango

Departamento de Totonicapán

2a. avenida 1-99 zona 1, Momostenango, Totonicapán

PBX: 7790-9595

dmpmomostenango@gmail.com

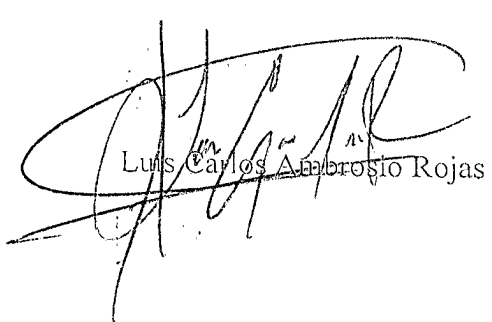
129

LIBRO DE ACTAS DE ADJUDICACIÓN  
JUNTA COTIZADORA Y LICITADORA

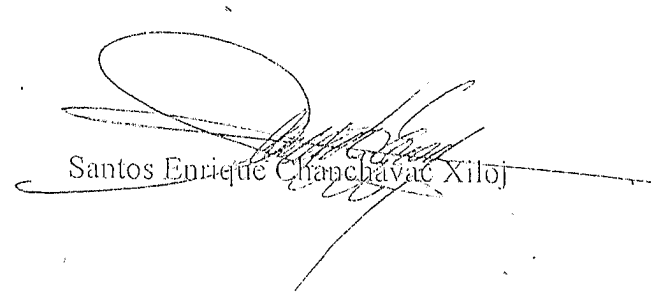


descalificar la oferta presentada por la empresa “C.D.O CONSTRUCTORES DE OCCIDENTE”. Por falta en los criterios de calificación que a continuación se describen:

1) Registro de precalificado específico del proyecto, La empresa debe contar con la especialidad 24.1 o 24.2. Y en base al artículo 30 de la Ley de Contrataciones del Estado, se rechaza esta oferta por no ajustarse a los requisitos fundamentales definidos en las bases de cotización. **QUINTO:** Como consecuencia del resumen anterior; en base al análisis de las ofertas presentadas a la Junta de Cotización, con base en el artículo 33 de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92 y 12 del Reglamento de la misma ley, así mismo, velando por los intereses de la Municipalidad de Momostenango, Totonicapán y la transparencia de los procesos de cotización, esta Junta, unánimemente **ACUERDA:** Adjudicar el evento: “AMPLIACIÓN EDIFICIO ALCALDÍA COMUNITARIA ALDEA XEQUEMEYA, MOMOSTENANGO, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN”. A la Empresa “EDIFIKA”, por un monto de trescientos cincuenta mil quetzales exactos (Q. 350,000.00), tomando en cuenta que en base a los criterios, esta empresa tiene amplia experiencia en la construcción, además de ofrecer el precio más bajo y la ejecución en un plazo menor. El Representante Legal de la mencionada empresa es el Sr. Luis Carlos Roldan Sosa, quien se identifica con CUI No. 2650 10616 0901, número de NIT 15758036, Diagonal 4 6-87 zona 9 Quetzaltenango, Quetzaltenango. No. De teléfono 59081911. **SEXTO:** Se escoge una opción más de acuerdo al artículo 33 en el caso que el adjudicatario no pudiese suscribir el contrato. Y siguiendo el orden la segunda empresa a quien esta Junta de Cotización elige es la empresa “CONSTRUCTORA MARISCAL S.A.”, quien presenta su oferta por trescientos cincuenta y ocho mil quetzales con setenta y seis centavos (Q. 358,000.76) siendo su Representante Legal el Sr Sergio Manuel Gonzales Soto, quien se identifica con CUI No. 2460 15721 0101, No. De Teléfono 24730612. **QUINTO:** No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente en el mismo lugar y fecha a una hora con treinta y dos minutos de su inicio, la cual luego de ser leída es firmada y ratificada por los que en ella intervenimos. ----

  
Luis Carlos Ambrosio Rojas



  
Santos Enrique Chanchavac Xiloj

  
José Esteban Ajanel